



Ramón García Carrasco

Abogado • Notario Público

Agrupación Comunas Jurisdicción Juzgados de Letras Concepción



Concepción Ramón García Carrasco

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN DESCUENTO ESPECIAL EN RESERVA PROMOCION GASTOS OPERACIONES \$0 SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2023 INMOBILIARIA BOSQUEMAR LIMITADA otorgado el 08 de Septiembre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 10225 - 2023.-

Concepción, 20 de Septiembre de 2023.-



123456949946
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456949946.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71rogarc&ndoc=123456949946>.- .-

CUR Nro: F478-123456949946.-



1 **REPERTORIO N°10.225-2023**

\\192.168.1.58\gn\GPDOC\2023\27310.doc

2
3
4 **PROTOCOLIZACIÓN**

5
6 **DESCUENTO ESPECIAL EN RESERVA PROMOCION GASTOS**

7
8 **OPERACIONES \$0 SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2023**

9
10 **INMOBILIARIA BOSQUEMAR LIMITADA**

11
12
13
14
15 **EN CONCEPCIÓN, REPÚBLICA DE CHILE**, a 08 de septiembre de 2023, yo
16 **RAMÓN GARCÍA CARRASCO**, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación
17 de Comunas de la Jurisdicción de los Juzgados de Letras de Concepción, con
18 domicilio en calle Rengo número cuatrocientos cuarenta y cuatro de esta ciudad,
19 certifico: Que a requerimiento de doña **MARIA DE LOS ANGELES ZEGERS**
20 **CORREA**, chilena, casada, empresaria, cédula de identidad número 13.441.761-7,
21 domiciliada en calle Cochrane 635 oficina 503 Torrea A, Concepción, con esta fecha
22 procedo a protocolizar al final del Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo, bajo
23 el **N°2700, PROTOCOLIZACION DESCUENTO ESPECIAL RESERVA**
24 **PROMOCION GASTOS OPERACIONES \$0 SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE**
25 **2023, INMOBILIARIA BOSQUEMAR LIMITADA**, de fecha 05 de septiembre de
26 2023, documento que consta de 2 páginas.- Se anotó en el Repertorio con el
27 **N°10.1225-2023. DOY FE**



Pag: 2/7



Certificado Nº
123456949946
Verifique validez en
http://www.fojas.cl



CSEPULVEDA-202340234

INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC 3 C.O.T.



Certificado
123456949946
Verifique validez
<http://www.fojas.>



DESCUENTO ESPECIAL
EN RESERVA

*Promoción Gastos Operacionales \$0
Septiembre a Diciembre de 2023*

1. ORGANIZADOR.

1.1. En Concepción, a 05 de septiembre de 2023, INMOBILIARIA BOSQUEMAR LIMITADA, RUT N° 99.591.190-6, del giro de su denominación, representada legalmente por representada por doña MARÍA DE LOS ÁNGELES ZEGERS CORREA, cédula nacional de identidad N°13.441.761-7, y don THOMAS ERWIN SCHUSSLER KONOW, cédula nacional de identidad N°18.871.950-3, todos con domicilio en calle Cochrane 635 oficina 503 Torre A Concepción, ha organizado un descuento especial dentro de la República de Chile, denominado "**Descuento Gastos Operacionales**" (en adelante, el "descuento", indistintamente), el cual se desarrollará de acuerdo a las siguientes bases.

2. PROMOCIÓN

2.1 La promoción específica que, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2023, una vez pagada la reserva de una unidad del Condominio Country Huelén Los Colihues, los gastos operacionales, quedarán en costo \$0 para el cliente.

3. REQUISITOS PARA EL DESCUENTO.

3.1. Podrán participar todas aquellas personas naturales, sin giro comercial, que cumplan con las siguientes condiciones copulativas:

I) Válido solo hasta el día 31 de diciembre 2023.

II) Pago monto total de la reserva.

III) Monto tope a descontar 1,3% del valor de venta de la respectiva unidad.

3.2. Los participantes deberán actuar siempre de buena fe, de manera tal de no obrar en contra del espíritu del descuento, quedando excluidos del mismo y/o siendo revocado el premio adjudicado, en mérito de la sola presunción fundada de contravención de dicha obligación.

3.3. En consideración a lo anterior, solamente podrán participar del descuento quienes cumplan las condiciones descritas durante toda la vigencia del descuento. Por el hecho de participar en el presente descuento, se entenderá que los participantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad.

3.4. Las presentes Bases quedarán a disposición del público a través de la página web www.countryloscolihues.cl para conocimiento público de quienes se interesen en conocerlas, para saber si cumplen o no con los requisitos de participación del presente descuento. Corresponderá exclusivamente a INMOBILIARIA BOSQUEMAR LIMITADA calificar y resolver si los participantes seleccionados, cumplen o no con los requisitos antes enumerados para participar del descuento.

3.5. La decisión de cada persona de intervenir en el descuento será totalmente voluntaria e implicará la aceptación de los resultados de este.



RESUMEN

Este documento describe los resultados de una investigación realizada en el marco del proyecto de desarrollo tecnológico...

El objetivo principal de la presente investigación fue evaluar el impacto de la implementación de un sistema de gestión de recursos humanos en una organización pública...

Los resultados obtenidos indican que la implementación del sistema permitió mejorar la eficiencia en la gestión de personal, reduciendo los tiempos de respuesta y optimizando el uso de los recursos disponibles...

En conclusión, se recomienda la implementación de este tipo de sistemas en otras organizaciones públicas para mejorar su gestión y productividad.



Certificado
123456949946
Verifique validez
<http://www.fojas.gov.ve>



[Handwritten signature]

3.6. Los participantes deberán cumplir con las instrucciones que, para los efectos de su participación, les imparta INMOBILIARIA BOSQUEMAR LIMITADA.

3.7. Los participantes autorizan expresa e irrevocablemente a INMOBILIARIA BOSQUEMAR LIMITADA sin que sea necesario efectuar pago alguno por ello, a utilizar su nombre, seudónimo, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de ésta y/o de su imagen. Se deja expresa constancia que el participante perderá el derecho de hacerse acreedor del premio, si impide el uso de su imagen para los fines publicitarios o de marketing que INMOBILIARIA BOSQUEMAR LIMITADA estime convenientes.

4. DURACIÓN DEL DESCUENTO.

4.1. Los descuentos tendrán vigencia por las reservas efectuadas hasta el día 31 de diciembre de 2023.

5. DATOS PERSONALES.

5.1. De conformidad con lo establecido en la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada o Protección de Datos de Carácter Personal, INMOBILIARIA BOSQUEMAR LIMITADA declara que los datos obtenidos serán tratados con la finalidad de gestionar la participación de los Clientes en el presente descuento y de difundirlos en caso de que los participantes resulten ganadores, así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar el descuento.

5.2. Los participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a la dirección antes citada, referencia «Protección de Datos».

5.3. Se informa a los participantes que los datos personales que faciliten pasarán a formar parte de un fichero automatizado de responsabilidad de INMOBILIARIA BOSQUEMAR LIMITADA, cuya finalidad es la gestión del concurso y el envío de sus comunicaciones comerciales relativas a su actividad de conformidad con la normativa aplicable.

6. OTROS.

6.1. INMOBILIARIA BOSQUEMAR LIMITADA se reserva el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas reglas y regulaciones, así como la organización y/o dirección de este concurso.

6.2. Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por INMOBILIARIA BOSQUEMAR LIMITADA y los concursantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por ésta.

6.3. INMOBILIARIA BOSQUEMAR LIMITADA no será responsable de ningún daño, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia de la entrega y uso de los premios. El uso y canje de los premios es de exclusiva responsabilidad de los ganadores y/o del representante legal según el caso.


María de los Angeles Zegers Correa
pp. Inmobiliaria Bosquemar Ltda.


Thomas Erwin Schussler Konow
pp. Inmobiliaria Bosquemar Ltda.

Pag: 6/7



Certificado Nº
123456949946
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Nº 2100Rep. 10225-2023
Con esta fecha PROTOCOLIZO el
presente documento, agregándolo al final
del presente Protocolo.

CONCEPCIÓN, 08-09-2023



Certificado
123456949946
Verifique validez
<http://www.fojas.>

